

ANEXO 1 al contrato de comodato número **CMTO. VH 263-2023** en lo subsecuente el **"COMODATO"** que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Jalisco**, en lo sucesivo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, representado por la **Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, en lo sucesivo la **"SECRETARÍA"**, a través del C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones y el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, en lo sucesivo el **"CESP"**, a través del Mtro. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, y por la otra el **H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco**, al que en lo subsecuente se le referirá como el **"MUNICIPIO"**, el cual es representado en este acto por la Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia, el C. Héctor Acosta Negrete y el Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, en sus respectivos caracteres de Presidenta Municipal Interina, Síndico y Secretario General; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día **28 de noviembre de 2023** las **"PARTES"** celebraron el **"COMODATO"**, cuyo objeto es conceder gratuita y temporalmente al **"MUNICIPIO"**, el uso y goce del bien mueble, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA** del **"COMODATO"**.
- II. Que mediante oficio número **DGO/DVyC/0450/2024** de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, Directora de Vehículos y Combustibles de la **"SECRETARÍA"** y en seguimiento al oficio número **CESP/DJ/431/2024**, emitido por el Mtro. Agustín de Jesús Rentería Godínez, solicitó la elaboración del presente instrumento, con el fin de formalizar la entrega de diversos bienes muebles, en lo sucesivo las **"BICICLETAS"**, adquiridas con cargo al recurso del **Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, "FOFISP" 2023**, en atención al párrafo segundo de la **CLÁUSULA TERCERA** del **"COMODATO"**, el cual a la letra señala:

"TERCERA. – DE LA ENTREGA. (...)

El "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá otorgar bicicletas adicionales con posterioridad, conforme a la programación y disponibilidad que determine el "CESP", atendiendo a las necesidades del "MUNICIPIO", mismas que serán relacionadas mediante anexos al presente contrato, los cuales serán identificados como ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4 y así, sucesivamente. En cada ANEXO se plasmará la fecha en la que fueron recibidas las bicicletas."

- III. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"COMODATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente **ANEXO 1**.

Habiendo declarado lo anterior, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, además de las **"BICICLETAS"** señaladas en la **CLÁUSULA PRIMERA** del **"COMODATO"**, concede gratuita y temporalmente al **"MUNICIPIO"**, el uso y goce de las **"BICICLETAS"** descritas a continuación:

PROG	MODELO	DESCRIPCIÓN MATERIAL	NÚMERO DE SERIE
1	MTB POLICIA 29" TALLA M	BICICLETA EQUIPADA Y BALIZADA COMO PATRULLA MUNICIPAL, TODO TERRENO	310295010719
2	MTB POLICIA 29" TALLA M	BICICLETA EQUIPADA Y BALIZADA COMO PATRULLA MUNICIPAL, TODO TERRENO	310295010742
3	MTB POLICIA 29" TALLA M	BICICLETA EQUIPADA Y BALIZADA COMO PATRULLA MUNICIPAL, TODO TERRENO	310295010685
4	MTB POLICIA 29" TALLA M	BICICLETA EQUIPADA Y BALIZADA COMO PATRULLA MUNICIPAL, TODO TERRENO	310295010900
5	MTB POLICIA 29" TALLA M	BICICLETA EQUIPADA Y BALIZADA COMO PATRULLA MUNICIPAL, TODO TERRENO	310295010618
6	MTB POLICIA 29" TALLA M	BICICLETA EQUIPADA Y BALIZADA COMO PATRULLA MUNICIPAL, TODO TERRENO	310295010832
7	MTB POLICIA 29" TALLA M	BICICLETA EQUIPADA Y BALIZADA COMO PATRULLA MUNICIPAL, TODO TERRENO	310295010731

El uso y goce de las **"BICICLETAS"** deberá estarse en todo momento, sujeto a las obligaciones señaladas en el **"COMODATO"**, a partir de la fecha de suscripción del presente **ANEXO 1**.

Leído que fue este acuerdo de voluntades por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, lo firman éstas de común acuerdo por cuadruplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 04 de marzo de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2024
Por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**

12.38
20 MAR 2024
Carmen Guemah

C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías,
Director General de Operaciones de la Secretaría
de Administración del Gobierno del Estado de
Jalisco.

Por el **"MUNICIPIO"**



Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia,
Presidenta Municipal Interina del
H. Ayuntamiento Constitucional de
El Salto, Jalisco.



Mtro. Agustín de Jesús Rentería Godínez,
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de
Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

C. Héctor Acosta Negrete,
Síndico del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Salto, Jalisco.

TESTIGOS:



Lic. Fabiola Alejandra Franco Rentería,
Encargada del Despacho de la
Dirección de lo Consultivo de la
Secretaría de Administración del Gobierno
del Estado de Jalisco.

Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo,
Secretario General del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Salto, Jalisco.

C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra,
Directora de Vehículos y Combustibles de
la Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO CMT0. VH 263-2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO, EL DÍA 04 DE MARZO DE 2024.